



SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019

CONCELAJES ELECTOS:

D. ENRIQUE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D. JESÚS GONZÁLEZ MUÑOZ
D. PEDRO MARTÍN RODRÍGUEZ
D. RUBÉN DÍAZ GRANADOS
D. SEBASTIAN GONZÁLEZ GARCÍA
D^a MAXIMINA TENAGUILLO RODRÍGUEZ
D. PEDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

En Santa Cruz del Valle, a 15 de junio siendo las 12:00 horas previa citación en forma reglamentaria se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales electos que al margen se expresan, bajo la presidencia de la Mesa de edad constituida al efecto, asistidos de la Secretaria Accidental de la Corporación D^a. Ruth M^a del Barrio Arias al objeto de celebrar sesión constitutiva de la Corporación.

SECRETARIA:

D^a. Ruth M^a del Barrio Arias

Abierto el acto por la Secretaria Acctal., en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 12:00 horas del día quince de junio de dos mil diecinueve, se reúnen los Concejales electos, debidamente convocados, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985, de 19 de junio y artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a fin de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento y la elección de Alcalde.

Comprobado que los asistentes han presentado previamente sus credenciales y las oportunas declaraciones de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación conforme establece el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a formar la Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos de mayor y menor edad respectivamente, D. Pedro González González, que preside la Mesa y D. Rubén Díaz Granados.

Habiendo comparecido a este acto la totalidad de los Concejales Electos, y previa promesa prestada personalmente por cada uno de los asistentes, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, el Presidente de la Mesa de Edad declara legalmente constituida la nueva Corporación.

A continuación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la elección de Alcalde, proclamándose candidato el Concejales que encabezó la única lista proclamada tras las elecciones celebradas el veintiséis de mayo de dos mil diecinueve, D. Enrique Rodríguez González, de la candidatura de la Unión de Ciudadanos Independientes.

Seguidamente se procede a la votación de conformidad con lo dispuesto en la normativa electoral vigente, previo acuerdo de la unanimidad de los Srs. Concejales se decide proceder a realizar votación ordinaria, y efectuado por el Presidente de la Mesa el recuento de votos emitidos da el siguiente resultado:



Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

Plaza de la Constitución, 1 05413 SANTA CRUZ DEL VALLE (Ávila) Teléfono 920-386201 Fax 920-386618 C.I.F. P0522100G

Votos a favor de D. Enrique Rodríguez González: siete (7)

Y habiendo obtenido el voto de la mayoría absoluta de los Concejales, el Candidato D. Enrique Rodríguez González de la Candidatura de la Unión de Ciudadanos Independientes fue requerido por el Presidente de la Mesa para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento y habiendo expresado su aceptación, fue proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previa promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Queda constituida la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Rodríguez González, que tomando la palabra saludó a los presentes y señalando los principales objetivos del grupo municipal y de las personas que los apoyarán durante el mandato, hace referencia especial al esfuerzo necesario a realizar por todos los vecinos para frenar la despoblación en el municipio, dándose por finalizado el acto siendo las 12,15 horas, extendiéndose la presente acta de lo que yo, la Secretaria Acctal. de la Corporación doy fe.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA ACCTAL.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE